

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 628

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 26/11/2024 Documento:
Concepto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE AMBIENTE DEL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTE SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DE AMBIENTES"

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El servicio de mantenimiento de pintado de ambiente es con el fin realizar la devolución del alquiler de local del "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO" en buenas condiciones iniciales a las que fue entregado por el contratista.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad del presente servicio pintado de ambiente es con el fin realizar la devolución del alquiler de local "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO". al contratista en cumplimiento a la carta presentada por la contratita con el trámite de hoja de envío N° 125065.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

La sede del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO", es una infraestructura que viene funcionando desde el año 2022; fecha desde el cual no se ha dado mantenimiento correspondiente al pintado de las oficinas.

4. OBJETIVO:

El objeto del presente servicio es contratar los servicios mantenimiento y pintado de ambientes para realizar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DE OFICINAS DEL "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO".", debido al deterioro de la infraestructura.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

No corresponde

6. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS:

Seguridad y Salud en el Trabajo (mediante declaración jurada).

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTE	01

- a) Pintado de paredes de las oficinas del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO", incluyendo zócalos, columnas, vigas, pasillos, pasadizo, que conforman la infraestructura a tratar; en un área aproximada de 1,300.00 m².

7.1. PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES PARA PINTADO

- Corresponde a los trabajos previos al pintado de las superficies existentes pintadas, lo cual consiste en el raspado (rasqueteo), o decapado de muros, o lijado de las paredes. EL CONTRATISTA deberá realizar los trabajos con el debido cuidado, a fin de evitar deterioros en las paredes de tal modo que las superficies quedarán preparadas para ser repintadas y los daños ocasionados serán de su responsabilidad.
- En los casos en que se presenten grietas, fisuras, huecos o hendiduras se deberán resanar y/o cubrir las imperfecciones, a fin de lograr un óptimo acabado con la pintura.

7.2. PINTADO DE LAS PAREDES CON PINTURA SATINADO

- El procedimiento para el desarrollo de la presente actividad consistirá en decapar y eliminar con espátula todas las capas o partes sueltas de pinturas o mal adheridas en las paredes exteriores, columnas, vigas, zócalos y friso del techo, luego lijar y limpiar las impurezas con agua hasta retirar los materiales que podrían impedir el contacto directo de la pintura, como grasas, pegamento, polvo, aceites o residuos de pintura.
- Lijado grueso, sobre la superficie a pintar, para remover los materiales que podrían impedir el contacto directo de la pintura con la pared.
- Resanar y emparejar la superficie de las imperfecciones con cemento o yeso según corresponda, lijar y retirar el polvo acumulado lavando la superficie, esperar el secado y proceder a sellar con una mano de sellador de marca reconocida en el mercado, en caso de superficies imprimadas con temple o imprimante el lijado debe ser con lija delgada, dejando la superficie libre de contaminantes.
- Una vez preparada la superficie se procederá a aplicar una primera mano de pintura satinado para exteriores aplicada con rodillo.
- Aplicada la primera mano, se dará un lijado fino y se procederá a aplicar la segunda mano de pintura satinado para exteriores con rodillo, por lo menos 24 horas después de la primera mano.
- Se deberá aplicar sellador en las áreas reparadas (empastados).
- Deberá de proteger con plásticos u otros elementos los equipos de cómputo, como materiales de las oficinas, así el piso de madera, vidrios de ventanas y pasadizos, contra el posible manchado de pintura.



- Se deberá tener en cuenta el uso adecuado de los EPPs, con el adecuado uso de andamios y/o escaleras para las zonas altas.

7.2.1. Distribución de las oficinas

i **PERSONAL REQUERIDO:**

El CONTRATISTA deberá asegurar el cumplimiento de la carga de trabajo establecida en el presente servicio, con la oportunidad y calidad debida, para lo cual se proveerá del personal que crea necesario, para el cumplimiento del servicio en el plazo establecido; sin embargo, deberá de contar como mínimo con el siguiente personal:

- CARGO: Un (1) Responsable del Servicio, quien se encargará de: coordinar las tareas y ordenes de trabajo con el administrador del Servicio por parte de San Gabán S.A., será responsable de la ejecución e inspección del servicio.
- CARGO: Dos (2) Operarios, quienes se encargarán de: realizar las tareas y ordenes de trabajo para la ejecución del presente servicio en función de las actividades planteadas por el CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que, para el adecuado desarrollo del servicio podrá asignar los operarios necesarios, de tal manera que se realice el servicio en el plazo de ejecución previsto en los presentes términos de referencia.

“CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO”. se reserva el derecho de solicitar la separación de algún trabajador, bastando para ello una comunicación escrita.

IMPORTANTE:

Queda expresamente establecido que, no existe relación laboral alguna entre “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO”. y el personal de EL CONTRATISTA, siendo EL CONTRATISTA responsable del pago de sus remuneraciones, beneficios sociales, compensaciones por tiempo de servicios, condiciones de trabajo y cualquier otro derecho que pudiera corresponderle. San Gabán S.A., no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que por Ley le corresponden a EL CONTRATISTA con relación a su personal y/o terceros originados en la ejecución del presente servicio.

7.5 **INDUMENTARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:**



a. Uniformes e implementos de seguridad

Según la cantidad de personal mínimos requerido, los vestuarios y herramientas, que el contratista considerará como mínimo será lo siguiente:

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	UNIDAD
Zapatos adecuados para pintado	Par
Guantes de jebe	Par
Guantes de cuero para maniobras	Par
Casco de protección	Und
Camisa y pantalón de dril	Und
Anteojos de protección	Und
Protector de oídos	Und
Mascarilla contra polvo y/u otros agentes (N95)	Und
Trajes o ropa adecuada para pintura	Und

Estos implementos de seguridad son los mínimos necesarios para la protección del personal operativo y técnico.

EL CONTRATISTA proveerá obligatoriamente y asume la responsabilidad de la utilización de los implementos de protección personal y dispositivos de seguridad que permitan a sus trabajadores realizar sus labores debidamente protegidos en función a la actividad que desarrollen.

b. Herramientas y Equipos

EL CONTRATISTA considerará las herramientas y/o equipos mínimos, tales como:

- o Arnés
- o Andamio de metal de 04 cuerpos
- o Brochas o Espátulas de metal o Rodillos o Lijadora o Otros elementos que considere necesario para el desarrollo del servicio.

c. Implementos de Señalización

EL CONTRATISTA proveerá implementos de señalización para cada zona de trabajo, tales como:

- Rollo de cinta de señalización.
- Letrero de "hombres trabajando".
- Aquello que considere necesario para la seguridad vehicular y/o peatonal.

8 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:



El Postor o Proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Ficha RUC activo y vigente.
- DNI.
- Estar inscrito y habilitado dentro del registro nacional de proveedores (RNP) Bienes
- Ficha de CCI autorizado.
- Declaración jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado).

9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la presente orden de servicio es de 20 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificado la Orden de Servicio.

10 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Lugar: proyecto CREE, Ubicado un pasaje esmeralda N° 177, del distrito de Santiago, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco.

11 PENALIDAD POR MORA (DE CORRESPONDER)

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

12 OTRAS PENALIDADES:

No habrá otras penalidades.



13 PRESTACIONES ACCESORIAS.

No habrá prestaciones accesorias.

14 REAJUSTES:

No habrá reajustes, los precios se mantendrán firmes hasta la liquidación del servicio.

15 VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16 CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el responsable proyecto.

17 FORMA DE PAGO

El pago será único

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del contratista por el servicio realizado.

Dicha documentación se debe presentar en Plza Santa catalinas s/nde Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

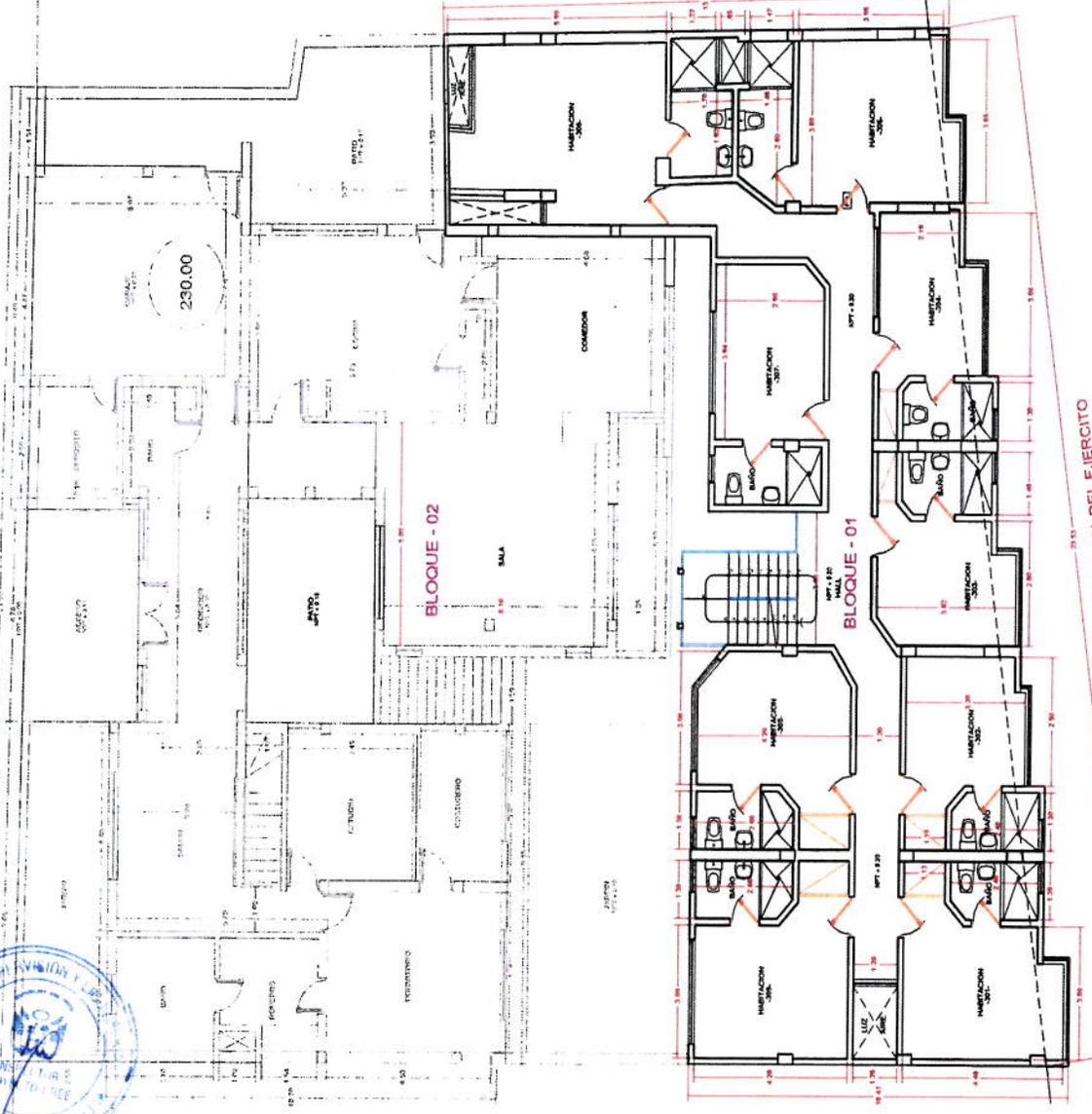
18 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El proveedor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de servicio.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PERU
Luis J. G. Cruz
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

PASAJE ESMERALDA

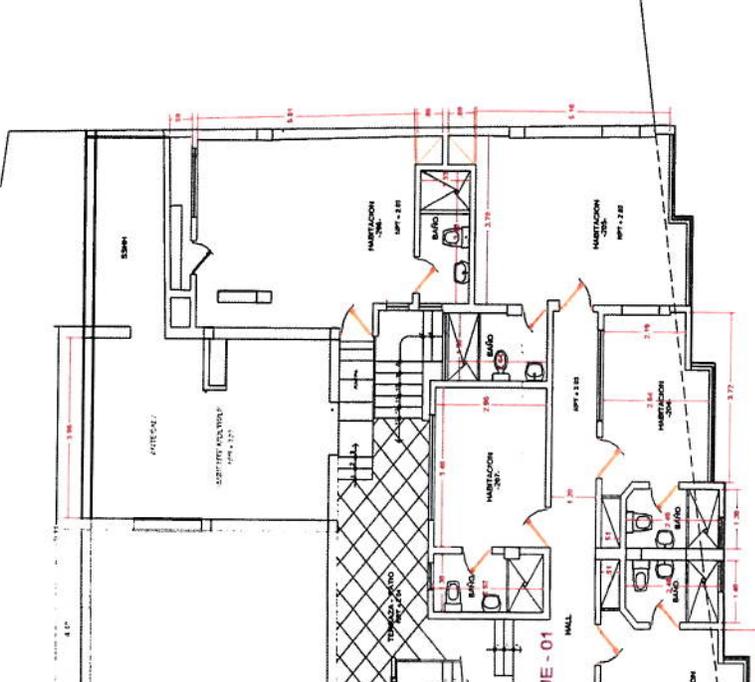


TERCER NIVEL - AV. EJERCITO, 1° NIVEL PASAJE ESMERALDA.
ESCALA 1 : 100.

ESTADO ACTUAL DE INMUEBLE URBANO - FABRICA INSCRITA	
PROPIETARIO : SRA. ELSA GRACIELA CHAVEZ MOSCOSO	LAMINA N°
URBACION : PASAJE ESMERALDA N° 177, AV. DEL EJERCITO N° 1150, 1146, 1152, Y 1158, 1162, 1166.	SAVIA N°
PLANO : SEGUNDO NIVEL, AV. DEL EJERCITO SOTANO, PSJ. ESMERALDA.	RESERVA N°
	DPTO. CUSCO
	ESCALA : INDICADA

DF-02

PRIMER PASAJE ESMERALDA.



DEL EJERCITO